

Los siguientes documentos constituyen el Marco de Gestión Ambiental y Social ( ESMF, por sus siglas en inglés) para promover prácticas de bajas emisiones y resiliencia climática en el Programa de Soja y Pastoreo Vacunode en Paraguay ("el Programa"). En caso de alguna discrepancia entre el original en inglés y la traducción al español, prevalecerá la versión en inglés.

Tenga en cuenta que este documento es un borrador y, por lo tanto, está sujeto a posibles cambios.

## Anexo 6: Marco de Gestión Ambiental y Social

Introducción .....	2
1.Descripción del Programa .....	2
1.1.Antecedentes .....	2
1.2.Objetivos .....	3
1.3.Categorización .....	3
1.4.Actividades del Programa .....	4
1.5.Implementación del Programa .....	8
2.Marco Ambiental y Social del Programa.....	9
2.1.Normas Aplicables .....	9
2.2.Análisis de las brechas relacionadas con la legislación nacional y los requisitos del GCF .....	12
2.3.Política de Sostenibilidad de FMO .....	14
2.4.Estructura Organizacional de FMO .....	15
2.5.Asistencia Técnica de FMO .....	15
2.6.Evaluación de los Riesgos Ambientales y Sociales de FMO.....	16
2.7.Requisitos de FMO para los clientes de las FIs .....	19
3.Matriz de Riesgos del Programa y Medidas de Mitigación .....	24
4.Monitoreo y Evaluación .....	27
5.Consulta a las Partes Interesadas .....	28
6.Mecanismo de Reclamos .....	29
6.2 Mecanismo de Reclamos Independiente.....	29
7.Divulgación Ambiental, Social y de Gobernanza .....	30

## Introducción

Este documento establece el Marco de Gestión Ambiental y Social (ESMF, por sus siglas en inglés) desarrollado por el Banco de Desarrollo de los Países Bajos (FMO) para promover prácticas de bajas emisiones y resiliencia climática en el Programa de Soja y Pastoreo Vacunode Paraguay ("el Programa"). Describe los métodos generales ambientales y sociales de FMO respecto de las instituciones financieras (FIs<sup>1</sup>) -que para este programa se refiere en exclusiva a Instituciones Financieras Paraguayas, y resume las normas, procedimientos, procesos y herramientas considerados como la base del Programa. El también describe las responsabilidades de FMO y las FIs para la evaluación ambiental y social de los prestatarios finales, incluyendo subproyectos particulares, y establece los requisitos de monitoreo y presentación de informes, tanto para las FIs como para el prestatario final.

### 1. Descripción del Programa

#### 1.1. Antecedentes

La agricultura y la ganadería son sectores que influyen de manera importante en la economía paraguaya, siendo la carne de vacuno y la soja productos de especial relevancia. Paraguay es el sexto mayor productor mundial de soja y aceite de soja, y el cuarto mayor exportador de este grano. El cultivo de soja constituye ocho por ciento (8%) del PIB del país. Paraguay también es el octavo mayor exportador mundial de carne de vacuno, y la producción de carne representa el dos por ciento (2%) del PIB nacional (Banco Central de Paraguay), por lo que estos productos inciden de manera importante en el sector de la industria y en el sector de los servicios: 30% y 40% del PIB del país, respectivamente. Por ende, es posible argumentar que la producción de soja y carne de vacuno incide directamente en el diez por ciento (10%) del PIB del Paraguay e indirectamente afecta al setenta por ciento (70%).<sup>2</sup>

En la búsqueda de productividad agrícola a nivel nacional y los beneficios socioeconómicos que conlleva, Paraguay ha comprometido sus extensos bosques. De 2001 a 2018, el país perdió 5,72 millones de hectáreas de cobertura arbórea, equivalente a una disminución del 24% desde 2000. Esto es más que casi cualquier otro país del mundo durante el período anterior de 15 años (PNUD GCP, 2018). La actividad agrícola representa el 73% de las emisiones de gases de efecto invernadero en Paraguay. Además, dado que estos sectores requieren de un uso intenso de los recursos naturales y dependen de patrones y características climáticos predecibles, son sumamente sensibles al cambio climático, al igual que prácticamente toda la economía paraguaya.

Los efectos del cambio climático en Paraguay incluyen: variación creciente en los sistemas productivos de consumo y comercialización; presión sobre la disponibilidad de los recursos hídricos; aumento de las temperaturas y cambios en los patrones históricos de precipitación; y aumento en la intensidad y frecuencia de eventos climáticos extremos.<sup>3</sup> En consecuencia, Paraguay se encuentra en la categoría de "riesgo extremo" en materia de su exposición al cambio climático y a fenómenos extremos respecto de la

---

<sup>1</sup> Todas las referencias a "Instituciones Financieras", "FI" y/o "Clientes" en este documento corresponden a potenciales clientes de FMO que se benefician del "Programa de Promoción de Prácticas de Baja Emisión y Resiliencia Climática en los Sectores Ganaderos y de Soja en Paraguay» únicamente.

<sup>2</sup> Iberglobal, Paraguay IEC.

<sup>3</sup> Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, 2017.

sensibilidad humana y la capacidad de adaptación del país.<sup>4</sup> Ocupa el puesto 21 de los 50 países más expuestos y vulnerables del mundo en cuanto a eventos climáticos extremos.<sup>5</sup>

Para responder a estos desafíos, Paraguay se ha comprometido a implementar una serie de acciones que favorecen una trayectoria hacia un desarrollo bajo en carbono. En 2019, Paraguay se convirtió en un país socio del Programa ONU-REDD+ y logró la participación de varios organismos multilaterales para abordar la deforestación, particularmente en la región del Chaco, a la par que buscaba soluciones para un modelo de producción sostenible.

## **1.2. Objetivos**

El Programa busca estimular a los agricultores a invertir en prácticas productivas de bajas emisiones y resilientes al cambio climático, proporcionándoles préstamos en condiciones favorables para invertir en prácticas de alta productividad que reduzcan las emisiones procedentes de deforestación directamente asociada a sus fincas. Los préstamos dependerán del mantenimiento de la cubierta forestal existente en sus tierras.

El Programa busca abordar estas necesidades de adaptación y mitigación permitiendo que al menos 300 productores de todo Paraguay accedan a líneas de crédito adaptadas al cliente, a la par que se crea un entorno propicio, así como las capacidades necesarias para cumplir con las metas de adaptación y mitigación de manera efectiva.

## **1.3. Categorización**

Según las actividades descritas en la propuesta y el hecho de que solo las tierras agrícolas existentes y consolidadas reúnen los requisitos para la concesión de los subpréstamos entre la FI y los prestatarios finales, prevemos que los proyectos subyacentes del Programa se clasifiquen como I2 de conformidad con la categorización del Fondo Verde para el Clima ("GCF"). En efecto, la Agencia Ejecutora categoriza a este Programa como "Nivel Medio de Intermediación" o I2. El GCF define el Nivel Medio de Intermediación como:

Quando la cartera vigente o propuesta de un intermediario incluye, o se prevé que incluirá, exposición financiera a actividades de Categoría B (GCF, 2019).

Proyectos Categoría A no podrán ser financiados por el Programa. Las FI paraguayas deberán realizar un estudio de debida diligencia ambiental y social para determinar la elegibilidad de los subproyectos y con base a esto el Gestor de Fondos del FMO realizara una revisión de cumplimiento. Este proceso consiste en una revisión de escritorio de información estándar provista por la FI, incluyendo las respuestas del prestatario a una serie de preguntas (lista de preguntas) desarrollada específicamente para el Programa. Las transacciones que no sean elegibles incluirán aquellas que no cumplan con los criterios específicos de exclusión del Programa y aquellos que activen as Normas de desempeño de la CFI ND5, ND6, ND7 y NF8. Dentro de la lista de preguntas se incluirán preguntas asociadas a la adquisición de terrenos, reasentamiento involuntario, y pueblos indígenas. Aquellos subproyectos que tengan problemática asociada a los mencionados temas no serán considerados idóneos para financiación. Si se identifican

---

<sup>4</sup> "Vulnerability and Climate Change Adaptation Index in Latin America and the Caribbean," Corporación Andina de Fomento (CAF), <http://scioteca.caf.com/handle/123456789/509>.

<sup>5</sup> Índice de Riesgo Climático Global, Germanwatch.

problemas relacionados con la adquisición de tierras, reasentamiento involuntario y/o pueblos indígenas después de que un subproyecto ha sido aprobado y el contrato haya sido firmado, prestatario final deberá implementar planes específicos desarrollados por FMO, tales como el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas ("IPPF") y el Marco de Política de Reasentamiento ("RPF"), que incluye un Marco de Restauración de Medios de Vida ("LRF"), según sea pertinente.

Cabe destacar que normalmente FMO aplica los requisitos de la Categoría A a todas las inversiones de FIs en Paraguay, independientemente de su nivel de riesgo. Esto significa que las FIs en Paraguay deben desarrollar e implementar un Sistema de Gestión Ambiental y Social (SGAS), tal y como lo requiere la ND1, y ciertas categorías de proyectos deben cumplir con las ND correspondientes (recogidos en los 'Procedimientos ambientales y sociales armonizados de las instituciones financieras europeas de desarrollo para Instituciones Financieras'). La razón por la cual se exige el cumplimiento de los requerimientos de Categoría A a todas las FIs de Paraguay es para asegurar un punto de partida similar para todos los bancos que participan en la iniciativa del sector Paraguay de FMO. Como resultado, FMO ha logrado aumentar la capacidad ambiental y social de las FIs en Paraguay y mejorar o apoyar el desarrollo de sus SGAS. Sin embargo, en lo que respecta a este Programa, la categorización se enfocará en los proyectos subyacentes, ninguno de los cuales superará la Categoría "B" (o I2), razón por la cual el Programa recibe dicha categorización.

#### **1.4. Actividades del Programa**

*[El Apéndice 4 contiene una lista completa de actividades, incluyendo una descripción de cada una y sus posibles riesgos ambientales y sociales].*

Tal como se menciona arriba, el Programa utilizará fondos reembolsables y no reembolsables del GCF para promover la implementación de prácticas de agricultura y ganadería sostenibles en Paraguay. Esto ayudará a: (i) reducir las emisiones generadas por el uso de la tierra disminuyendo la deforestación; y (ii) aumentar la seguridad alimentaria, hídrica y sanitaria en general. Estas actividades son consistentes con las acciones y medidas propuestas en la "Estrategia de Nacional de Bosques para el Crecimiento Sostenible" de Paraguay (ENBCS) y en el "Plan Nacional de Adaptación".

Concretamente, el Programa proveerá soluciones para una necesidad financiera no cubierta en Paraguay. Las líneas de crédito a ser implementadas son únicas, ya que la financiación en plazos mayores a cinco (5) años es escasa en el mercado comercial. Al proveer financiamiento entre siete (7) y doce (12) años, el Programa ayudará a las FIs a ofrecer préstamos a largo plazo que los productores necesitan para invertir en prácticas, avances y tecnología cuyos períodos de recuperación son prolongados, debido a los ciclos de precios de los productos básicos y a eventos climáticos adversos.

Los beneficiarios finales idóneos para estos préstamos son clientes que:

- trabajan en la producción de soja y/o ganadería y están implementando actividades admisibles (incluyendo a pequeños agricultores, PYMES y grandes productores).
- cumplen con los criterios de inversión propios de cada FI y fueron aceptados por el proceso de aprobación de crédito de la FI; y
- cumplen con los requisitos propios de la FI, incluyendo los Criterios Ambientales y Sociales Estándar y las Listas de Exclusión de FMO, los Estándares de Desempeño de IFC y las Salvaguardas

Ambientales y Sociales del GCF y la Política Ambiental y Social, Política de Pueblos Indígenas, Política de Género y Política de Divulgación de Información respectivas.

FMO canalizará los préstamos a través de bancos privados que son miembros de la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS). La MFS reúne a 13 de los 17 bancos del país en una "coalición de los dispuestos". Los cuatro (4) bancos restantes están en proceso de unirse. Los miembros plenos de la MFS incluyen: Banco Regional, Banco Continental, Visión Banco, Sudameris Bank y BBVA. Los miembros en proceso son: Itaú, Bancop S.A., Banco Atlas y Banco Itapúa. Juntos estos bancos representan el 79% de los préstamos otorgados en el sector financiero paraguayo, y el 80% y el 82% de los préstamos otorgados a los sectores agrícola y ganadero, en ese orden. En total, estos préstamos ascienden a 1870 millones de dólares americanos. FMO llegaría a un acuerdo por separado con cada banco. Tal como se menciona anteriormente, en su conjunto, estas FIs representan la mayoría de los préstamos otorgados a los sectores ganadero y sojero de Paraguay, por lo que constituyen el mejor punto de partida para robustecer los procesos actuales y proveer incentivos financieros al sector.

El Programa define la no deforestación basándose en dos criterios fundamentales:

- No conversión de las tierras; y
- No expansión en zona de bosque.

Se implementarán una serie de medidas para monitorear adecuadamente las actividades del Programa, para asegurar que no contribuyen a la deforestación, incluyendo:

1. Las FIs deberán cumplir con las leyes nacionales de Paraguay enumeradas a continuación, que se centran en la conservación, la cubierta forestal y la conversión de la tierra:

- La Ley 422/73, Decreto 175/2018, Artículo 2, que estipula que los propietarios de tierras deberán conservar el 25% de los bosques nativos como reserva forestal, utilizando 1982 como año de referencia. Cabe destacar que, en Paraguay, la mayor parte de las tierras productivas son propiedad privada. En 2004, esta ley se amplió para incluir una moratoria sobre la deforestación en el Bosque Atlántico (Región Oriental).
- La Ley 4241/10, Decreto 9824/12 "De restablecimiento de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional", que estipula que se debe conservar una franja de bosque entre diez (10) y 100 metros, dependiendo del ancho del cauce, para la protección de éste.
- El Decreto 18,831/86 de la Resolución 1242/2012 del INFONA sobre Normas de Protección del Medio Ambiente que establece que debe conservarse por lo menos 100 metros de bosque entre parcelas como barrera de protección contra el viento.
- La Ley 6256, que prohíbe actividades que conlleven la transformación y conversión de tierras cubiertas por bosques en la Región Oriental. También instruye al MADES y al INFONA a reglamentar la estructura del Sistema Nacional de Monitoreo Forestal, como medio para monitorear el cumplimiento de esta ley.

El cumplimiento de estas leyes por las FIs, especialmente de la Ley 6256, requerirá que realicen un estricto monitoreo del Programa, sobre todo mediante el uso de SIG para monitoreo satelital de la tierra,

realizando visitas de campo y colaborando estrechamente con los clientes en temas ambientales y sociales.

2. Las FIs deberán cumplir con las orientaciones sectoriales de la MFS para la agricultura y ganadería, que específicamente prohíbe la expansión de tierras agrícolas a zonas de alto valor de conservación.

Adicionalmente, hay que considerar que actualmente varias organizaciones participan en iniciativas de mapeo en Paraguay para desarrollar enfoques comunes para la clasificación y mapeo de regiones forestales y otros biomas sensibles. Por ejemplo, el PNUD está poniendo a prueba una herramienta de monitoreo del cambio de uso de la tierra para el Chaco.

En cuanto a mitigación del cambio climático, el Programa fomentará una vía de desarrollo sostenible con bajas emisiones por medio de:

- Aumento de la productividad del rebaño de ganado vacuno debido a mejores prácticas en la cría de animales (por ejemplo, alimentación animal, genética, salud, fertilidad y gestión general de las operaciones con animales), reduciendo así la intensidad de las emisiones por unidad de producción (tCO<sub>2</sub>e/kg de carne). Se prevé que el Programa aumente la productividad ganadera de más de 370.000 hectáreas, generando una reducción de emisiones de 25.712.684 tCO<sub>2</sub>e durante su ejecución (12 años).
- Incentivar la expansión de los cultivos de soja en zonas degradadas y no en tierras con bosque. Se prevé que el Programa llegue a más de 125 agricultores medianos, cada uno con un promedio de 160 ha de superficie cultivada. Según los datos disponibles, esto permitirá una expansión de 20.000 hectáreas de cultivos de soja en áreas degradadas y no en tierras boscosas. El potencial de mitigación asociado alcanza 3.335.140 TnCO<sub>2</sub>eq de emisiones evitadas durante la ejecución del Programa (12 años).

Otra contribución clave del Programa será ayudar a los agricultores paraguayos a identificar la relación entre las emisiones de GEI, la gestión de la explotación agraria y la productividad del sistema. Esto puede ayudar a los agricultores a mejorar sus operaciones en casos en que se puede aumentar la productividad considerablemente mediante la implementación de prácticas de gestión simples (DeRamus et al., 2003).

Respecto de la adaptación, la ganadería y la producción de soja son actividades afectadas por la variabilidad climática. Para apoyar un desarrollo sostenible, resiliente frente al cambio climático, el Programa fomentará los siguientes puntos:

- Incremento medio en la productividad respecto de la cantidad y calidad de los cultivos de soja y la producción de carne. Esto se logrará incorporando una serie de elementos y medidas tales como tecnología y uso de buenas prácticas agrícolas (es decir, modelos sostenibles y acciones de adaptación) para aumentar el rendimiento de producción y evitar la expansión a áreas forestales. Se prevé que el Programa generará un aumento de cabezas de ganado de 0,6 a 2,2/ha para la ganadería, y superior a 2.721 kilogramos/ha para la producción de soja, en promedio.<sup>6</sup>
- Reducción de la variabilidad de la productividad (la variabilidad observada en los rendimientos de los cultivos en una región determinada a lo largo del tiempo), que está determinada fundamentalmente por variaciones en las condiciones climáticas y cambios

---

<sup>6</sup> No se ha determinado una cifra específica para la soja debido a las variables en el sistema productivo sojero que estarán fuera del control del Programa.

tecnológicos en la producción. Se prevé que el Programa conduzca a una mayor estabilización de la productividad, con el propósito de alcanzar un aumento de estabilización de por lo menos 50% en comparación con el valor de la desviación estándar si todo sigue igual (BAU), (es decir que la productividad de la soja no caerá por debajo de 2.465,2 kilogramos/ha durante la ejecución del Programa).

Por último, el Programa contribuirá a los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

**ODS 5 Igualdad de Género:** El Programa realizará una contribución significativa a la consecución de la igualdad de género mediante la adopción de una serie de medidas (ver el Plan de Acción de Género para más información). Estas medidas incluyen:

- Revisión de las condiciones y requisitos para el acceso al crédito que facilitan la inclusión financiera de las mujeres, identificando las barreras que impiden el acceso de las mujeres a oportunidades de financiamiento.
- Aplicación de consideraciones de género en el diseño de productos financieros vigentes o nuevos, teniendo en cuenta las barreras de acceso que afectan a las mujeres.
- Fortalecimiento de los conocimientos sobre la igualdad de género y la inclusión financiera de las mujeres en los bancos nacionales, a través de capacitaciones específicas.
- Fortalecimiento de las capacidades de los bancos nacionales para acceder al Sello de Igualdad de Género del PNUD.
- Aumento del nivel de conocimientos técnicos sobre Igualdad de Género para los miembros de la Mesa de Finanzas Sostenibles a través de sesiones específicas dedicadas al tema.
- Promoción de la participación de mujeres productoras durante las sesiones de capacitación técnica sobre prácticas de producción de bajas emisiones y resilientes al clima, y gestión financiera por medio de actividades de difusión específicas.
- Promoción de la incorporación de consideraciones de género en los planes de negocios de los subproyectos presentados a los bancos.
- Realizar un análisis de género y contextual de las prácticas, roles, participación, etc., que provea recomendaciones sobre cómo incluir las consideraciones de género en las cadenas productivas sojeras y ganaderas y difundir esta información.
- Promoción de la inclusión de información desagregada por sexo en las herramientas de monitoreo utilizadas por los bancos mediante la inclusión de preguntas específicas sobre género en los protocolos de monitoreo.

**ODS 12 Consumo y Producción Responsables:** Al realizar una inversión importante para reducir las emisiones GEI asociadas con la producción sojera y ganadera en un país que es importante exportador de ambos productos, el Programa promoverá patrones de consumo y producción responsables a nivel nacional e internacional. Se realizará un seguimiento de los avances en este ODS sobre la base de los datos recopilados bajo los siguientes indicadores de desempeño:

- Número de productores que acceden a líneas de crédito adaptadas al cliente desarrolladas por el subproyecto para implementar prácticas productivas de bajas emisiones y resilientes al clima (datos desagregados por sexo y grupo etario).
- Número de productores que reciben capacitación e implementan prácticas productivas resilientes al clima y bajas emisiones en el contexto del subproyecto (datos desagregados por sexo y grupo etario).



- Número de agricultores a nivel familiar que utilizan la información recibida sobre prácticas productivas de bajas emisiones y resilientes al clima a través del subproyecto (datos desagregados por sexo y grupo etario).

**ODS 13 Acción Climática:** Se promoverá la adopción de medidas urgentes de adaptación a la variabilidad y el cambio climático y la reducción de las emisiones GEI causadas por la deforestación. Se realizará un seguimiento de los avances relacionados con este ODS por medio de datos recabados bajo los siguientes indicadores de impacto a nivel del Fondo y a nivel de los Resultados:

- Toneladas de equivalente de dióxido de carbono (tCO<sub>2</sub>eq), incluyendo el aumento de remociones – reducidas o evitadas en el uso de bosques y tierras.
- Número de hombres y mujeres beneficiados por la adopción de alternativas de sustento diversificadas y resilientes al clima (incluidas la pesca, la agricultura, el turismo, etc.).
- Cobertura/escala de ecosistemas protegidos y fortalecidos en respuesta a la variabilidad y el cambio climático.
- Hectáreas de tierras o bosques gestionadas de manera más efectiva que contribuyen a la reducción de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- Hogares, comunidades, empresas y servicios del sector público vulnerables que utilizan las herramientas, instrumentos, estrategias y actividades respaldadas por el Fondo para responder a la variabilidad y el cambio climático.

**ODS 15 Vida en la Tierra:** Al brindar acceso al crédito condicionado a la conservación de la cubierta forestal existente y al proveer una línea de crédito específica para la reforestación, el Programa realizará un importante aporte a la protección, restauración y promoción del uso sostenible de los ecosistemas terrestres, y a la gestión sostenible de los bosques. Se realizará un seguimiento de los avances respecto de este ODS sobre la base de los datos recopilados bajo el siguiente indicador de impacto:

- Cobertura/escala de ecosistemas protegidos y fortalecidos en respuesta a la variabilidad y el cambio climático.

**ODS 17 Alianzas para los Objetivos:** Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible: El Programa fortalecerá una alianza internacional entre una institución financiera internacional (FMO) y una organización internacional de desarrollo (PNUD) y creará nuevas formas de alianzas locales para el desarrollo sostenible entre propietarios privados y bancos nacionales. Este tipo de alianza ofrece un fuerte potencial de replicabilidad que podría respaldar aún más la consecución del ODS 17. Se monitorearán los avances en este indicador sobre la base de los datos recabados bajo los siguientes indicadores de desempeño del Programa:

- Número de bancos privados nacionales que ofrecen líneas de crédito adaptadas al cliente desarrolladas en el contexto del Programa para implementar prácticas productivas de bajas emisiones y resilientes al clima.
- Número de bancos que han ajustado los requisitos para acceder a financiamiento, teniendo en cuenta las consideraciones de género, que son respaldados por el Programa.
- Número de bancos que reciben apoyo de la MFS, en el marco de este Programa, para el uso y verificación de las Guías de la MFS, y/o el cumplimiento de la Resolución 8 del Banco Central del Paraguay, y coordinación para canalizar el apoyo.

## 1.5. Implementación del Programa

FMO actúa como Entidad Acreditada (EA) y el Programa consta de dos componentes:

1. **Préstamos:** FMO estará a cargo de la implementación de los préstamos. Supervisará el monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales por parte de las Fis paraguayas, revisando y aprobando cada subproyecto en base a la lista de cumplimiento.
2. **Subsidios:** Parte del subsidio será implementado por FMO y PNUD (aproximadamente 15% FMO / 85% PNUD). Se utilizará la totalidad para actividades relacionadas con el fortalecimiento de capacidades y asistencia técnica (es decir, ambientales y sociales, capacitación, desarrollo de herramientas de monitoreo, promoción, auditoría y evaluaciones, consultas, etc.). La asistencia técnica ofrecida por FMO independientemente del Programa no aplica a los requisitos ambientales y sociales porque esta asistencia está destinada a rectificar problemas ambientales y sociales de relevancia para el sub-prestatario. Sin embargo, la asistencia técnica en la parte del subsidio de este Programa aplicará las salvaguardas ambientales y sociales del PNUD. FMO supervisará, exigirá y monitoreará el cumplimiento de los requisitos aplicables de FMO y GCF.

## 2. Marco Ambiental y Social del Programa

El ESMF es una herramienta para abordar los posibles impactos sociales y ambientales adversos asociados con el Programa. Describe las funciones y responsabilidades, y las políticas y procedimientos que FMO implementará en su capacidad de entidad acreditada por GCF. Esta herramienta incluye, entre otros, la selección, preparación, implementación y monitoreo de los subproyectos.

Al fungir como intermediario financiero, FMO está expuesto a riesgos ambientales y sociales a través de las actividades de sus entidades prestatarias, beneficiadas y participadas. En consecuencia, como señalado en los capítulos siguientes, el ESMF de FMO incluye las políticas, los procedimientos y los recursos necesarios para supervisar las FIs y confirmar que tanto las FIs como los prestatarios finales cuenten con la capacidad y los procedimientos ambientales y sociales para cumplir con los requisitos a nivel de las actividades.

Sobre la base en lo susodicho, prevemos que las FIs compartan el objetivo de proteger a las personas y al medio ambiente afectado por operaciones e inversiones comerciales. Esto se logrará mediante la gestión de los impactos ambientales y sociales y mejorando la gobernanza corporativa. FMO se centra en la configuración organizativa de las FIs para gestionar estos riesgos y les apoya en el desarrollo de sus propios SARAS. FMO sostiene que es importante que las FIs se apropien del proceso de gestión adecuada de los riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, y desarrollen sus propios procesos y sistemas. Por ende, el Programa apoyará el desarrollo y el fortalecimiento de las capacidades ambientales y sociales de las FIs para gestionar los riesgos ambientales y sociales de su cartera de manera efectiva y de conformidad con todas las normas aplicables.

El ESMF ha sido desarrollado para:

1. cumplir con buenas prácticas internacionales del sector,
2. identificar las mejores alternativas y dar cabida a una visión integrada y equilibrada de los riesgos e impactos ambientales y sociales de conformidad con los estándares de GCF y FMO,

3. considerar los factores ambientales y sociales que pueden afectar el logro de los resultados previstos, e
4. Identificar oportunidades para mejorar los resultados y beneficios ambientales y sociales positivos del Programa.

## 2.1. Normas Aplicables

Los estándares enumerados a continuación aplican al Programa:

- La Política de Sostenibilidad de FMO (2016) mantiene las siguientes normas internacionales, entre otros:
  - Normas de Desempeño de la IFC (2012)
  - Guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad del Banco Mundial
  - Principios de Ecuador (2013)
  - Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
  - Principios para la inversión responsable de las Naciones Unidas
- Normas Ambientales y Sociales ("SES") del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Del Fondo Verde para el Clima:
  - Política Ambiental y Social
  - Política de Pueblos Indígenas
  - Política de Género
  - Política de Divulgación de Información
  - Salvaguardas Ambientales y Sociales provisionales (ESS).<sup>7</sup>
- Las leyes y reglamentos ambientales y sociales del Gobierno de Paraguay.

Adicionalmente, el Programa debe cumplir con el siguiente **marco normativo internacional**:

- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
- Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)
- Convención para la Protección de la Flora, la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los países de las Américas

---

<sup>7</sup> GCF adoptó las Normas de Desempeño de la IFC sobre Sostenibilidad Ambiental y Social.

- Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural
- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono
- Convención sobre la Diversidad Biológica
- Protocolo de Cartagena sobre Bioseguridad
- Convención de las Naciones Unidas para Combatir la Desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África
- Convención Internacional para la Protección de Nuevas Variedades de Plantas
- Protocolo de Kioto
- Acuerdo Marco sobre el Medio Ambiente del MERCOSUR
- Acuerdo de Cooperación para Combatir el Tráfico Ilícito de Madera entre Brasil y Paraguay
- Acuerdo sobre la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales
- Acuerdo suscrito entre los Estados Unidos y Paraguay en virtud de la Ley de Conservación de Bosques Tropicales (TFCA)
- Acuerdo de París sobre Cambio Climático

Paraguay también cuenta con un marco legislativo nacional que cubre una serie de temas relevantes para la implementación de este Programa. Las siguientes **leyes nacionales**, que abordan cuestiones ambientales y financieras, son aplicables al Programa:

Ley No. 422/73 (Ley Forestal)

Ley No. 294/93 (Evaluación del Impacto Ambiental), y su modificatoria en la Ley No. 345/94.

Ley No. 515/94, que prohíbe la exportación y el tráfico de rollos, trozas y vigas de madera.

Ley No. 536/95 (De fomento a la forestación y reforestación), y su modificatoria en la Ley No. 1639/2000.

Ley No. 716/1996 que sanciona los delitos contra el medio ambiente.

Ley No. 1561/00 que establece el Sistema Nacional del Medio Ambiente, el Consejo Nacional del Medio Ambiente y la Secretaría del Medio Ambiente.

Ley No. 1.863/2002 (Estatuto Agrario) y sus modificatorias la Ley No. 2002/02 y la Ley No. 2531/04.

Ley No. 3001/2006 (Valoración y Retribución de los Servicios Ambientales)

Ley No. 3464/2008 que creó el Instituto Forestal Nacional (INFONA).

Ley No. 4241/2010 sobre la restauración de bosques protectores de cauces hídricos dentro del territorio nacional.

Ley No. 5681/2016 que ratifica el Acuerdo de París sobre Cambio Climático.

Ley No. 5875/2017 sobre Cambio Climático.

Ley No. 6123/2018 que eleva a la Secretaría del Medio Ambiente a rango de Ministerio y la renombra como Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ley No. 4890/2013, Derecho Real de Superficie Forestal.

Ley No. 6104 que modifica y extiende la Ley Orgánica No. 489/95 del Banco Central del Paraguay.

Ley No. 5800/2017 (Reforma Orgánica de la Carta del Banco Nacional de Fomento).

La política de sostenibilidad de FMO se esfuerza por lograr un impacto positivo a través de las inversiones de la organización, que se adhieren a los tres principios rectores enumerados a continuación. Estos principios también son requisito para los clientes de FMO en lo referente a inversiones directas e indirectas, razón por la cual se incluyen en este ESMF.

1. Basado en los riesgos: Permite priorizar la mitigación de riesgos materiales y sociales claves.

2. Paso a paso: Aplicando un proceso por etapas para desarrollar las capacidades de las FIs con SARAS débiles o que carecen de suficiente capacidad ambiental y social.
3. Adaptado al contexto local: Considera el contexto local para la implementación de un proceso de gestión de riesgos ambientales y sociales idóneo.

## 2.2. Análisis de las brechas relacionadas con la legislación nacional y los requisitos del GCF

La Tabla 2.1 a continuación evalúa la legislación nacional clave aplicable al Programa e identifica las brechas relacionadas con los requisitos de Salvaguardas Ambientales y Sociales (SAS) del GCF.

Tabla 2.1. Análisis de brechas de la legislación nacional relevante a los requisitos de Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF

Ley	Descripción	Brechas con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF
<b>Ley No. 422/73 "Ley Forestal"</b>	Establece que todas las propiedades rurales de más de veinte hectáreas (20 ha) en áreas forestales deben mantener el veinticinco por ciento (25%) de sus bosques naturales. En caso de no contar con este porcentaje mínimo, el propietario deberá reforestar un área equivalente al cinco por ciento (5%) de la superficie de la propiedad, o reforestar para completar el veinticinco por ciento (25%) del bosque natural, o adquirir Certificados de Servicios Ambientales para completar este porcentaje (5% o 25%, como corresponda), a través del régimen establecido en la Ley No. 3001/2006 "Sobre Valoración y Retribución de Servicios Ambientales" y sus reglamentos.	De conformidad con la Estrategia de País de Paraguay de FMO, los clientes cumplen con la ley forestal cuando la deforestación por medio de inversiones directas de sus clientes es legal y se mantienen las reservas mínimas requeridas. Los subprestatarios vigentes de FMO cumplen con el requisito de apartar el 25% de sus tierras como reserva legal. Los subprestatarios obtienen información pertinente del Ministerio del Medio Ambiente (MADES) sobre permisos o licencias ambientales, la ubicación de las tierras y otros datos relevantes. Los prestatarios finales verificarán la información por medio de un mapeo SIG, visitas in situ y otros medios de verificación. El MADES es responsable de hacer cumplir el requisito de "tierras reservadas" mínimas. Dado que tanto FMO como GCF aplican las normas de desempeño de la IFC, los subproyectos cumplirán con la legislación nacional y con los requisitos de las normas de desempeño de la IFC.
<b>Artículo 12 de la Ley 294/93</b>	En virtud de esta ley, todas las instituciones financieras están obligadas a solicitar una licencia ambiental para proyectos que requieren financiamiento. Sin embargo, a pesar de que existe una ley sobre acceso a la información pública, no hay una regulación administrativa que estipule los requisitos precisos para la publicación de, y el acceso a, la información, ya sea de los mapas de uso de la tierra o de los Planes de Gestión Ambiental y las Declaraciones de Impacto Ambiental. Esta situación dificulta y prolonga significativamente el proceso de concesión de préstamos por parte de instituciones financieras que buscan financiar proyectos que requieren una Declaración de Impacto Ambiental y cumplen con el Artículo 12 de la Ley 294/93.	En virtud de la Estrategia País de Paraguay de FMO, los clientes de FMO deben cumplir por lo menos con la legislación local. La estrategia también establece que los clientes de FMO, cinco de los 17 miembros de la MFS, deben cumplir con esta legislación. Adicionalmente, los subprestatarios deben proveer información pertinente sobre la Declaración de Impacto Ambiental, Sistemas de Gestión Ambiental y licencias, para cumplir con esta ley. Además, la asistencia técnica que proporcionará el Programa facilitará el desarrollo de la infraestructura necesaria para catalogar la información ambiental del MADES y del INFONA, aumentando así las probabilidades de cumplimiento por parte de las FIs en Paraguay.
<b>El Banco Central del Paraguay emitió la Circular SB SG No. 01300 2014</b>	El Banco Central emitió un recordatorio administrativo a los bancos y las instituciones financieras señalando que deben cumplir con el Artículo 12 de la Ley No. 294/93, ya que muchos de ellos no estaban solicitando la Licencia de Impacto Ambiental antes de financiar un proyecto. Esta situación no se ha resuelto y se deben analizar nuevos mecanismos para garantizar que este requisito se implemente en el marco de las FIs.	Debido a que los subprestatarios de FMO deben obtener una licencia de impacto ambiental y proveer los medios de verificación, no existe brecha con este requisito.
<b>Resolución 8</b>	Aprobada por el Directorio del Banco Central del Paraguay el 22 de noviembre de 2018, esta Resolución establece las Guías para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para las instituciones financieras reguladas.  Las FIs deben evaluar, discutir y negociar medidas de gestión ambiental y social con los clientes y monitorear el desempeño de sus acciones.	La nueva ley va más allá del alcance de las regulaciones anteriores, estableciendo obligaciones para evaluar y negociar las condiciones de riesgo ambiental y social en sus contratos de préstamo y para monitorear y supervisar el cumplimiento de las medidas de gestión de riesgos adoptadas por el cliente, lo cual coincide con la Política de Sostenibilidad de FMO.  La estrategia de FMO para Paraguay indica que los clientes deben cumplir con la Resolución 8. Esta Resolución no indica cómo debe ser implementada por la autoridad supervisora (Banco Central) o cualquier consecuencia específica de naturaleza punitiva en caso de incumplimiento o cumplimiento insuficiente por parte de las FIs, ni clasifica las violaciones en función de la magnitud del

	Las obligaciones también incluyen la responsabilidad de informar a las autoridades respectivas sobre la detección de deficiencias o incumplimientos en la aplicación de las políticas y los procesos del SGAS, así como proponer acciones correctivas para remediar dichas deficiencias.	incumplimiento de cualquiera de los mandatos de la Resolución. Por ende, el Programa apoyará la implementación de la Resolución 8 por medio de varios proyectos de asistencia técnica a través de la MFS y el Banco Central.
--	--	--

### 2.3. Política de Sostenibilidad de FMO

La Política de Sostenibilidad de FMO también está respaldada por una serie de compromisos que guían las actividades de FMO. Los compromisos explican las preferencias de FMO con relación a los principales temas de sostenibilidad global y describen cómo FMO selecciona sus inversiones, trabaja con sus clientes y otras partes interesadas, y monitorea el desempeño. Adicionalmente, FMO aplica una política de divulgación que describe el alcance y el tipo de información que pone a disposición del público y un mecanismo para reclamos relacionados con sus inversiones. Estos compromisos incluyen:

- Compromiso con respecto a los Derechos Humanos: explica las preferencias de FMO y las medidas que toma para no apoyar actividades que puedan contribuir a o causar violaciones de los derechos humanos.<sup>8</sup>
- Compromiso con respecto al Bienestar Animal: describe cómo FMO considera que el bienestar animal es una dimensión importante del desarrollo económico sostenible.<sup>9</sup>
- Compromiso con respecto a temas de Igualdad de Género: explica por qué FMO considera la igualdad de género como un derecho humano y un medio para alcanzar un crecimiento sostenible centrado en las personas.<sup>10</sup>
- Compromiso con respecto a la Gobernanza de la Tierra: reconoce la responsabilidad de FMO de respetar los derechos humanos, incluyendo aquellos relacionados con la tierra.

Para los subproyectos que requieren adquisición de tierras o cambio en el uso de la tierra, FMO requiere que las FIs implementen un proceso de consulta efectiva y significativa que ofrezca a las partes interesadas afectadas la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre el subproyecto y sus impactos y medidas de mitigación.<sup>11</sup> FMO utiliza estos estándares para ayudar a las FIs a desarrollar su propio SGAS y, si bien no es requisito que adopten estos compromisos en su totalidad, sirven de guía para las FIs al momento de desarrollar sus propios procesos. Estos compromisos, coinciden con las Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF.

Para proyectos categorizados como A, FMO requiere una evaluación de riesgos de derechos humanos ("HuRi") como parte de la evaluación de impacto ambiental y social. En los casos en que se identifiquen los impactos ambientales y sociales o HuRi que los estándares de desempeño de la IFC no encaran suficientemente, FMO identificará y acordará medidas de mitigación refiriéndose a otro estándar relevante. Puesto que el Programa se enfoca solamente en tierras agrícolas existentes o consolidadas, se prevé que los riesgos asociados con HuRi se centren en la mano de obra. Se requerirá una evaluación de los asuntos HuRi, incluyendo los referentes la mano de obra, a nivel del subproyecto.

Por último, el enfoque de financiamiento responsable de FMO excluye ciertas actividades de financiamiento de consumo y exige la adopción de los Principios de Protección del Cliente (PPC), que

---

<sup>8</sup> [https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:c0240734-e58f-49d3-b5b3-8f88d8c20ab0/position+statement+human+rights.pdf?format=save\\_to\\_disk&ext=.pdf](https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:c0240734-e58f-49d3-b5b3-8f88d8c20ab0/position+statement+human+rights.pdf?format=save_to_disk&ext=.pdf)

<sup>9</sup> [https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:58bb4f53-795c-418b-b3d8-78f1085996a5/position+statement+animal+welfare+.pdf?format=save\\_to\\_disk&ext=.pdf](https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:58bb4f53-795c-418b-b3d8-78f1085996a5/position+statement+animal+welfare+.pdf?format=save_to_disk&ext=.pdf)

<sup>10</sup> [https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:5a6a48c6-22c9-4585-a9ae-1d056bd74f75/position+statement+gender.pdf?format=save\\_to\\_disk&ext=.pdf](https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:5a6a48c6-22c9-4585-a9ae-1d056bd74f75/position+statement+gender.pdf?format=save_to_disk&ext=.pdf)

<sup>11</sup> [https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:c973b928-d772-42d9-b1c6-57eb9de5f50f/position+statement+land+governance.pdf?format=save\\_to\\_disk&ext=.pdf](https://www.fmo.nl/l/library/download/urn:uuid:c973b928-d772-42d9-b1c6-57eb9de5f50f/position+statement+land+governance.pdf?format=save_to_disk&ext=.pdf)



proporcionan un enfoque basado en riesgos similar a los procesos ambientales, sociales y de gobernanza. El objetivo de los PPC es facilitar una evaluación basada en riesgos de las instituciones financieras, las instituciones financieras no bancarias y las entidades corporativas que ofrecen financiamiento a personas físicas. Los PPC definen los estándares mínimos a los que los clientes finales deben estar sujetos a la hora de hacer negocios con una entidad que otorga préstamos a personas físicas.

#### **2.4. Estructura Organizacional de FMO**

Para mantener los estándares arriba mencionados, FMO ha convertido a la gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza en parte integral de su estructura organizativa y proceso de inversión. Las aprobaciones y contratos de proyectos incluyen consideraciones financieras y ambientales, sociales y de gobernanza. FMO ha desarrollado un importante y experimentado equipo de especialistas ambientales, sociales y de gobernanza que trabajan con sus clientes en la identificación y gestión de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, agregando valor a los negocios de los clientes e identificando nuevas oportunidades comerciales.

Como arriba señalado, FMO aplica las normas de desempeño de la IFC y las Guías sobre Medioambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial como las normas principales para la gestión de riesgos ambientales y sociales. Estas normas se aplican a clientes directos e indirectos de FMO, tal como reflejado en los procesos y procedimientos que rigen el Programa. Este ESMF describe estos procesos y procedimientos y se serán incluidos en la evaluación detallada y la gestión de riesgos e impactos a nivel del subproyecto.

Con este enfoque ambiental y social, FMO se concentra en las FIs con impactos potencialmente más adversos en sus carteras. Clasifica a las FIs en diferentes categorías de riesgo, que van de mayor a menor en función de su exposición a:

- transacciones que activan las normas de desempeño de la IFC (IFC PS TT, siglas en inglés),<sup>12</sup>
- sectores de alto riesgo, y
- asuntos sensibles específicos del país.

Se requiere que los clientes del segmento de mayores riesgos ambientales y sociales desarrollen un SGAS alineado con las Normas de Desempeño de la IFC.

#### **Recursos Ambientales y Sociales del Programa:**

FMO revisará si el subproyecto reúne los requisitos, a la par trabaja con las FIs para aumentar su capacidad ambiental y social y mejora de su SGAS. Un empleado de FMO estará dedicado a tiempo completo al Programa y será responsable de revisar la elegibilidad de los subproyectos de acuerdo con la lista de cumplimiento.

#### **2.5. Asistencia Técnica de FMO**

Para implementar su Política de Sostenibilidad, FMO proporciona asistencia técnica a las FIs a fin de lograr una mejora continua, lo cual considera fundamental para mitigar el riesgo y crear un impacto. De esta

---

<sup>12</sup> Préstamos de financiamiento de proyectos o préstamos corporativos relacionados con proyectos por un monto equivalente o superior a USD 5.000.000 o transacciones en las que el costo total del Proyecto es igual a o superior a USD 10.000.000 y cuyo plazo es de 36 meses o más (EDFI:2019).

manera, FMO ayuda a las FIs a fortalecer y mantener su capacidad para gestionar su desempeño ambiental y social. En el caso del Programa, se presta asistencia técnica a través de la presencia de un mecanismo de subsidio.

A nivel país, FMO promueve un enfoque sectorial como forma de generar igualdad de condiciones a nivel local. En Paraguay, FMO apoyó el establecimiento de la Mesa de Finanzas Sostenibles (MFS). La iniciativa reúne a los bancos del sector privado que operan en Paraguay para articular la gestión de riesgos. A través de la MFS, FMO apoyó el desarrollo y la implementación de tres guías específicas<sup>13</sup> destinadas a mitigar el riesgo en la agricultura, la ganadería y la agroindustria. Los clientes FI de FMO en Paraguay deben cumplir con las Guías Sectoriales de la MFS, que a su vez están alineadas con la Política de Sostenibilidad de FMO, su Lista de Exclusión y las Salvaguardas Ambientales y Sociales del GCF. Estas guías establecen una serie de actividades financieras prohibidas, tales como inversiones en sitios RAMSAR y áreas protegidas, e inversiones sin permiso ambiental válido. A partir de 2019, una nueva ley (la Resolución 8) requiere que las FIs reguladas por el BCP implementen estas guías sectoriales y estipula que deben considerar los criterios ambientales y sociales en sus prácticas crediticias.

## 2.6. Evaluación de los Riesgos Ambientales y Sociales de FMO

La evaluación de riesgos ambientales y sociales de FMO es un componente central del proceso de inversión y está alineada con el enfoque de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales del GCF, ambas basadas en las normas de desempeño de la IFC. Esta evaluación de riesgos comienza con el inicio de la transacción y se aplica a intervalos clave del proceso de inversión, que consiste en lo siguiente:

1. Un Rapid Risk Screen (Evaluación Rápida de Riesgos (RRS, siglas en inglés)): Inicialmente, se realiza una evaluación utilizando una herramienta de detección desarrollada para este propósito conocida como RRS, que se aplica para determinar, de manera preliminar, la categoría de riesgo ambiental y social de cada nueva transacción para clientes nuevos y existentes, en función de las respuestas a preguntas específicas, que incluyen:
  - Porcentaje de exposición de la FI a sectores de alto riesgo (ver Apéndice 2),
  - cumplimiento con la Lista de Exclusión,<sup>14</sup>
  - Información general de la cartera, incluyendo el monto promedio del préstamo, el plazo, el tipo de producto, el tamaño del banco y el porcentaje de préstamos para financiamiento de proyectos, y
  - Riesgos ambientales y sociales específicos del país.

Utilizamos varias fuentes de datos ambientales y sociales externos para completar la Evaluación Rápida de Riesgos. Las fuentes principales son RepRisk,<sup>15</sup> que provee información sobre el riesgo

---

<sup>13</sup> Ver link: <http://www.mfs.org.py/es/descargas-downloads/>.

<sup>14</sup> Ver el Apéndice 1.

<sup>15</sup> RepRisk es a una empresa global de ciencia de datos que opera una base de datos en línea donde se puede buscar la exposición a riesgos de empresas, proyectos, sectores y países relacionados con temas ambientales, sociales y de gobernanza. Metódicamente evalúa los riesgos, denuncias y críticas relacionados con temas como degradación ambiental, derechos humanos,

reputacional de un cliente potencial, y herramientas basadas en SIG como IBAT<sup>16</sup>, que identifican los posibles impactos en la biodiversidad.

La categorización de FMO se divide en Categoría FI-A (riesgo alto), FI-B (riesgo medio) e FI-C (riesgo bajo). Como arriba señalado, FMO determina la categoría de una FI en función de su cartera general, como ilustra la Tabla 1 a continuación. Sin embargo, esta tabla solo debe utilizarse para fines informativos, puesto que la categorización de los subproyectos en el Programa se realizará de conformidad con el marco de categorización de FMO para inversiones directas (Tabla 2). El enfoque en proyectos subyacentes (a diferencia de la cartera general), y el hecho de que ninguno de estos proyectos pueda clasificarse por encima de la Categoría "B" (o I2) o que no serían elegibles para recibir financiamiento, es la razón por la cual el Programa se clasifica como I2, de conformidad con los criterios de categorización del GCF.

**Aplicación de la RRS al Programa:**

La FI utilizará una versión revisada de la RRS para clasificar a los subproyectos. Las FIs también serán evaluadas por FMO utilizando RepRisk para identificar posibles riesgos reputacionales, y el proyecto propuesto se verificará en IBAT. Los subproyectos se clasificarán utilizando los criterios de categorización de FMO para inversiones directas (Tabla 2).

---

abuso, corrupción, etc. que pueden afectar la reputación y/o la rentabilidad financiera de una organización, o bien causar reclamos. Las instituciones financieras y corporación utilizan la base de datos como herramienta de investigación y monitoreo de riesgos.

<sup>16</sup> <https://ibat-alliance.org/>, IBAT provee una evaluación básica de riesgos de la biodiversidad. Recaba información de datos de la biodiversidad disponibles a nivel mundial extraídos de una serie de productos de conocimiento de la UICN: Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas, Áreas Claves de Biodiversidad (sitios prioritarios para la conservación) y Planeta Protegido/Base de Datos Mundial de Áreas Protegidas (que cubre sitios reconocidos a nivel nacional e internacional, incluyendo las categorías de gestión I-VI de la UICN, Humedales Ramsar de Importancia Internacional y sitios de Patrimonio Mundial). A través de una herramienta de mapeo interactivo, los responsables de tomar decisiones pueden acceder fácilmente y utilizar esta información actualizada para identificar riesgos y oportunidades de biodiversidad dentro o cerca de los límites de un proyecto.

2. Debida Diligencia Ambiental y Social: El nivel de debida diligencia a realizar para cada transacción depende de la categorización de la FI. Se realiza una evaluación ambiental y social incluyendo una visita *in situ*, para clientes FI-A y clientes FI-B que tienen >20% de sus transacciones clasificadas como transacciones que disparan las normas de desempeño de la IFC. Las transacciones se someten a un nivel básico de debida diligencia ambiental y social, que incluye un análisis de las diez FIs, una evaluación de riesgos ambientales y sociales del país y sector, y un examen del SGAS de la FI. Esto permite que FMO identifique los principales riesgos y fortalezas ambientales y sociales de una transacción y los requisitos de gestión y mitigación de riesgos. Los hallazgos de la debida diligencia ambiental y social de FMO constituyen un aporte importante para los requisitos de monitoreo y compromiso a lo largo de la inversión y pueden conducir a la modificación de la transacción (incluida su cancelación). Cabe destacar que un especialista en cuestiones ambientales y sociales del FMO trabaja activamente con los clientes de las categorías FI-A e FI-B que se vean expuestos a lo que se considera como Transacciones donde se activan las normas de desempeño de la CFI. Estas transacciones son financiamientos de proyectos o préstamos corporativos relacionados con proyectos que cumplen con los siguientes criterios: Monto superior a 5 millones de dólares americanos y un plazo superior a 36 meses, o costo total del proyecto superior a los 10 millones de dólares y plazo superior a 36 meses. El nivel y el enfoque exacto del compromiso dependen del tipo y la gravedad del impacto y/o la medida en que la cartera representa un riesgo para el cliente y para FMO.

**Proceso de monitoreo de las salvaguardas ambientales y sociales en el contexto del Programa:** FMO revisará la elegibilidad de los subproyectos. La responsabilidad de la aprobación recaerá sobre el Gestor de Fondos (Fund Manager) familiarizado con los requerimientos de idoneidad del programa y las normas aplicables. Como se menciona anteriormente las transacciones no elegibles incluyen aquellas que no cumplan con la Lista de Exclusión específica del Programa y aquellas que activen las normas de desempeño 5, 6 y 7 u 8 de la IFC.<sup>17</sup>

3. Proceso de Aprobación: La gestión de riesgos ambientales y sociales está completamente integrada en el proceso de aprobación de FMO. Los equipos comerciales de FMO se encargan de esta decisión, mientras que el equipo de agentes de crédito de FMO somete a las FIs propuestas a un intenso escrutinio para su verificación. Tanto el equipo que cierra el trato, al igual que los equipos de agentes de crédito, cuentan con especialistas en cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza que se ocupan de la evaluación y ofrecen asesoramiento continuo para la decisión final. FMO aplica un mayor escrutinio a cualquier inversión que cause reasentamiento involuntario complejo o que afecte a pueblos indígenas, hábitat crítico o patrimonio cultural crítico.

Una vez que aprobada la transacción, FMO llega a un suscribe un contrato con el cliente que estipula las condiciones ambientales y sociales y los requisitos de informes. En muchos casos, estas condiciones ambientales y sociales incluyen la implementación de un Plan de Acción Ambiental y Social (ESAP) y/o un Plan de Acción de Gobernanza Corporativa (CGAP) y/o un Plan de Acción de Principios de Protección del Consumidor (CAP) acordado con el cliente antes de suscribir el contrato. El cliente también debe demostrar que cuenta con:

---

<sup>17</sup> Ver Apéndice 1.



1. capacidad ambiental y social dedicada,
2. responsabilidad ambiental y social dedicada a nivel del directorio, y
3. un presupuesto aprobado para incluir a expertos externos en cuestiones ambientales y sociales a nivel de la transacción para transacciones que disparan las normas de desempeño de la IFC.

El cumplimiento de las normas de desempeño de la IFC exige a los clientes contar con un mecanismo de reclamos disponible por los actores externos. El objetivo de los ESAP arriba mencionados es monitorear si, dentro de un plazo de tiempo razonable y por lo menos durante la inversión, las inversiones respaldadas por FMO cumplen adecuadamente con las políticas y estándares ambientales y sociales de FMO. Si aún no se ha implementado un SGAS o no se lo considera suficiente para identificar y gestionar los riesgos ambientales y sociales, FMO y la FI acordarán conjuntamente un ESAP vinculante por contrato para alcanzar el nivel requerido. La implementación del ESAP podrá vincularse a hitos en el contrato, tales como los desembolsos. FMO requiere que los clientes de mayor riesgo ambiental y social cuenten con un SGAS básico antes de suscribir el contrato.

**Proceso de Aprobación para el Programa:**

FMO revisará la elegibilidad de los subproyectos. La responsabilidad de la aprobación recae sobre el Gestor de Fondos (Fund Manager) quien estará familiarizado con los requisitos de elegibilidad del Programa y las normas aplicables.

**Figura 3.1: Criterios de Categorización de FMO para FIs (solo para fines informativos, no se utilizarán para clasificar a los subproyectos)**

	Financial Institutions High Risk (FI-A)	Financial Institutions Medium Risk (FI-B)	Financial Institutions Low Risk (FI-C)
<b>Category definition</b>	FIs <sup>1</sup> with business activities or projects with significant potential adverse social or environmental impacts or risks.	FIs with business activities or projects with limited potential adverse social or environmental impacts or risks	FIs with business activities or projects with minimal or no adverse social or environmental impacts or risks.
<b>Basic categorization criteria</b>	High E&S risk sector / activity <sup>2</sup> exposure is > 20%.	High E&S risk sector / activity exposure is < 20%.	FIs with a predominant focus (> 80 % of total portfolio) on retail clients or micro businesses
<b>Potential up – or downgrade criteria</b>	<p><u>Upgrade category</u> if one of the criteria below is applicable re-classification of the FI should be considered:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>The FI exposure to IFC PS Triggered Transactions &gt;10% of the total loan portfolio or &gt; USD 300 million.</li> <li>The FI is exposed to Contextual Risk which may significantly exacerbate the overall E&amp;S risks of its portfolio.</li> <li>Upgrading may also be justified if a FI's top 10 clients include projects / companies that have high E&amp;S risks.</li> </ul> <p>If, on evaluation, the FI is found to have turned into a different FI category, FI to follow the E&amp;S requirements for the new FI category and develop an action plan to achieve such goal in cooperation with the financing EDFI members.</p>  <p><u>Downgrade category</u> if one of the criteria below is applicable re-classification of the FI should be considered:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>FI predominantly (&gt; 75 %) provides short term financing (credit period less than 12 months)</li> <li>FI has a very small average size of loans or financial engagements (&lt; EUR 25.000), the FI can be downgraded one category.</li> </ul> 		

Fuente: Procedimientos y Normas Ambientales y Sociales Armonizados de las Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI) para Instituciones Financieras, 2019

**Tabla 3.1: Criterios de Categorización de FMO para Inversiones Directas (a ser utilizados por los subproyectos)**

Categoría	Descripción
Categoría A	Actividades con riesgos o impactos ambientales o sociales adversos potencialmente significativos que son diversos, irreversibles o sin precedentes.
Categoría B+	Actividades con riesgos o impactos ambientales y/o sociales potencialmente adversos que suelen estar fuera de los límites del sitio, en gran medida irreversibles y que pueden abordarse con medidas de mitigación pertinentes.
Categoría B	Actividades con riesgos y/o impactos ambientales y sociales adversos potencialmente limitados que son pocos, generalmente específicos al sitio, en gran medida reversibles y fácilmente abordables con medidas de mitigación.
Categoría C	Actividades con riesgos y/o impactos ambientales o sociales adversos mínimos o nulos.

Fuente: FMO, 2019

**2.7. Requisitos de FMO para los clientes de las FIs**

Sobre la base del resultado del proceso de categorización sistemática descrito en la Tabla 1 arriba, FMO aplica niveles variables de requisitos ambientales y sociales a los clientes de las FIs. Si bien una serie de requisitos básicos son aplicables a las FIs clientes de FMO, los requisitos ambientales y sociales específicos

se desarrollaron a la medida de cada cliente. La Tabla 3 a continuación ofrece una descripción general de los diferentes requisitos por categoría de riesgo ambiental y social.

FMO considera que la protección del cliente, incluyendo la fijación responsable de los precios, es prioritario cuando se trabaja con instituciones financieras y, sobre todo, cuando se trabaja con instituciones de microfinanzas. Los términos y condiciones de la fijación de precios establecidos por la FI deben ser asequibles para sus clientes finales y verificar la sostenibilidad de la FI. Para este fin, FMO se atiene a los Principios de Protección del Cliente (PPC).<sup>18</sup> Tal como arriba mencionado, son un conjunto de principios formulados para que las instituciones de microfinanzas se comporten éticamente y practiquen negocios inteligentes. Siguiendo el enfoque de PPC, FMO realizará una evaluación de riesgo al inicio del proceso crediticio que resulta en una categorización de riesgo de PPC. Dependiendo del resultado, se realizará un análisis más detallado para determinar si el cliente cumple con los requisitos de PPC. Se requerirá contractualmente que la FI resuelva las deficiencias e implemente las mejores prácticas, con la ayuda de expertos externos. FMO aplica este proceso de categorización a sus inversiones, y los propios FI de FMO deben aplicar este proceso a sus inversiones. En el caso del Programa, esto incluye a los prestatarios finales.

FMO también requiere que las FIs implementen un SGAS como medio para gestionar adecuadamente los riesgos ambientales y sociales de sus carteras. El propósito es revisar periódicamente si estas carteras cumplen con las leyes ambientales y sociales locales, y que se apliquen las normas de desempeño de la IFC cuando corresponda, de conformidad con la Política de Sostenibilidad de FMO.

- En consonancia con la categorización de riesgos arriba descrita, FMO aplica una serie de requisitos de gestión de riesgos a las FIs y sus sub-clientes. El enfoque específico, en el que FMO pone énfasis en la gestión de los impactos ambientales y sociales en las transacciones que disparan las normas de desempeño de la IFC, consiste en acuerdos de financiación de proyectos en los cuales el costo total del proyecto es  $\geq 10$  millones y el préstamo tiene un plazo  $\geq 3$  años. También se pone énfasis en temas ambientales y sociales en los sectores de alto riesgo (ver Apéndice 2) y en los asuntos ambientales y sociales específicos de cada país. A continuación, presentamos los requisitos básicos que FMO aplica a las FIs. La FI debe aplicar la Lista de Exclusión de FMO (que coincide con la IFC) a toda su cartera.
- La FI debe cumplir con las normas de desempeño aplicables de la IFC (que, en el caso del Programa, significa que los subproyectos también deberán cumplir con las normas de desempeño aplicables de la IFC).
- Las FIs y sus clientes (cartera de préstamos) deben cumplir con las leyes ambientales y sociales locales.

---

<sup>18</sup> La Campana Inteligente (Smart Campaign) de PPC comenzó en 2009 para proteger a los clientes de microfinanzas como la fuerza impulsora de la industria, en parte en respuesta a casos de sobreendeudamiento, estrés financiero y abuso de clientes en algunos países. La Smart Campaign cuenta con el respaldo de más de 3.800 instituciones financieras y de otras partes interesadas de todo el mundo. Los Principios de Protección del Cliente constituyen la piedra angular de su trabajo y forman un código de conducta para tratar con los clientes. Los Principios de Protección del Cliente incluyen: 1. Diseño y distribución apropiada de productos; 2. Prevención del sobreendeudamiento; 3. Transparencia; 4. Precios responsables; 5. Trato justo y respetuoso de los clientes; 6. Privacidad de los datos del cliente; y 7. Mecanismos para resolución de quejas. <https://www.smartcampaign.org/about/smart-microfinance-and-the-client-protection-principles>.

El cumplimiento de la legislación local de Paraguay requiere que las FIs se adhieran a la Resolución No. 8, que establece que deben integrar las consideraciones ambientales y sociales en su proceso de préstamo. Las FIs también deben cumplir con la Ley Forestal 422, que requiere debida diligencia en los sectores de alto riesgo como la producción sojera y la ganadería, incluyendo las licencias ambientales, el monitoreo satelital y el mantenimiento de reservas forestales mínimas.

FMO requiere que todas las FIs Paraguayas de Categoría FI-A y FI-B apliquen las normas de desempeño de la IFC a las transacciones que activan las normas de desempeño de la IFC.<sup>19</sup> La política de la Categoría A requiere que se apliquen soluciones desarrolladas a la medida para asuntos sensibles específicos del país, como la deforestación. En Paraguay, esto implica un monitoreo estricto de la intrusión en áreas de Alto Valor de Conservación (AVC), lo cual está prohibido bajo la Lista de Exclusión de FMO y la guía sectorial de la MFS para la ganadería y la agricultura. La Tabla 3.2 a continuación describe el enfoque de FMO para la protección de las áreas de alto valor de conservación áreas de AVC en Paraguay.

Tabla 3.2: Enfoque de FMO para la protección de las áreas de alto valor de conservación (AVC) en Paraguay.

Objetivos	Enfoque 2014-2018	Cambios 2018 en adelante	Productos
Ninguna inversión en áreas de AVC	<p><b>Protección de áreas de AVC a través de las Guías Sectoriales</b></p> <p>Las salvaguardas de la legislación local para las Áreas Protegidas y sitios Ramsar están incluidas como áreas de exclusión en las tres Guías Sectoriales. Adicionalmente, existe una ley de deforestación cero para la Región Oriental que protege los bosques remanentes, incluso parcelas que no forman parte de las Áreas Protegidas.</p> <p><u>Estado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Buen nivel de seguridad de que se identificaron las Áreas Protegidas y los sitios Ramsar.</li> <li>-Se implementó un monitoreo satelital para confirmar el cumplimiento del cliente con la ley forestal y las áreas de exclusión.</li> </ul>	<p><b>A continuación, se considera el riesgo de incumplimiento de la Lista de Exclusión de FMO respecto de las áreas con AVC.</b></p> <p>En diciembre 2017, FMO adquirió una suscripción a IBAT y estableció proxis para las áreas de AVC y mapeo de hábitats críticos.</p> <p>El mapa IBAT muestra que la mayoría de las áreas de AVC y los hábitats críticos de Paraguay son Áreas Protegidas y sitios Ramsar. Solo porciones relativamente pequeñas de áreas de AVC y hábitats críticos no se superponen con las categorías arriba detalladas, que están salvaguardadas por la legislación local y la ley de deforestación cero para la Región Oriental. Estas brechas se incluirán en la Lista de Exclusión como áreas de AVC.</p>	No hay nuevas inversiones de nuestros clientes en áreas de AVC identificadas.

FMO trabaja continuamente con FIs en Paraguay para monitorear el cumplimiento sostenido de la Ley Forestal, las regulaciones ambientales paraguayas y la Política de Sostenibilidad de FMO. Mediante su apoyo a la MSF, sus actividades de asistencia técnica a instituciones financieras y alianzas en Paraguay, FMO contribuye a los esfuerzos en materia de biodiversidad y mapeo del hábitat de alto valor de conservación en el Chaco y la Región Oriental. Hay una gama de esfuerzos en curso destinados a crear

<sup>19</sup> Préstamos de financiamiento de proyectos/ préstamos corporativos relacionados con proyectos que cumplen con cualquiera de los siguientes criterios: (i) Costo total del proyecto  $\geq$  USD 10 millones y un plazo  $\geq$  36 meses, o (ii) Tamaño de la facilidad crediticia  $\geq$  USD 5 millones y un plazo  $\geq$  36 meses.



transparencia en la obtención de permisos ambientales y accesibilidad a la información SIG para el mapeo de áreas de alto valor de conservación que requieren las FIs para el proceso de inversión. FMO continuará apoyando estas iniciativas, esforzándose por brindar una mayor coherencia a los requisitos para las FIs.

Figura 3.2: Requisitos de riesgo ambiental y social de FMO para las FIs que participan en el Programa según la Categorización

	Financial Institutions High Risk (FI-A)	Financial Institutions Medium Risk (FI-B)	Financial Institutions Low Risk (FI-C)
<b>E&amp;S Roles and Responsibilities / Resources</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A representative of senior management and/or board member to take accountability for the FI's overall E&amp;S management.</li> <li>Allocate appropriate resources for the implementation of the ESMS (human and financial resources).</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Assign E&amp;S responsibilities to a fully-dedicated and suitably qualified E&amp;S professional(s) within the FI. The level of experience and number of E&amp;S professional(s) shall be commensurate to the FI's portfolio's E&amp;S risks and size.</li> <li>Alternatively, the FI may retain external suitably qualified E&amp;S professional(s) to support the FI's relevant teams. Budget approval to be verified by financing EDFI. The FI will have ultimate responsibility for ensuring the implementation of the ESMS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Assign E&amp;S responsibilities to a suitably trained or qualified officer.</li> <li>It is recommended that FI may retain external suitably qualified E&amp;S professional(s) to support the FI's relevant teams especially assessing transactions where IFC PS are applicable (refer Section 4). The FI will have ultimate responsibility for ensuring the implementation of the ESMS</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Assign E&amp;S responsibilities to a suitably trained or qualified officer.</li> </ul>
<b>E&amp;S Management System (ESMS)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Develop, implement and continuously improve an appropriate E&amp;S Management System (ESMS). ESMS to be integrated into the FI's transaction due diligence and monitoring processes</li> </ul>		Basic policy and procedures to be developed and implemented.
<b>Applicable requirements</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comply with EDFI Exclusion List.</li> <li>Comply with all relevant local environmental, health &amp; safety and labour laws and the requirements of the IFC Performance Standard 2.</li> <li>Contractually bind its clients to comply with the minimum E&amp;S requirements as per Section 4 below<sup>4</sup></li> </ul>		
<b>Monitoring/ Reporting</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Provide Annual E&amp;S Monitoring Report to EDFIs.<sup>5</sup></li> <li>Shortly after having become aware report serious E&amp;S events directly related to the FI itself to EDFIs.</li> <li>Report to EDFIs any planned retrenchment as soon as possible.</li> </ul>		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Implement an E&amp;S tracking Management Information System<sup>6</sup></li> </ul>		

Fuente: Procedimientos y Normas Ambientales y Sociales Armonizados de las Instituciones Financieras de Desarrollo Europeas (EDFI) para Instituciones Financieras, 2019

Las aprobaciones y contratos de crédito estándar de FMO incluyen condiciones financieras y ambientales y sociales. Actualmente cuenta con un equipo de 24 especialistas en temas ambientales y sociales encargado de administrar las condiciones ambientales y sociales internas y de apoyar los esfuerzos de las FIs por desarrollar su propia capacidad de gestión interna de los riesgos ambientales y sociales. Los especialistas en temas ambientales y sociales se ocupan de la evaluación, participación y monitoreo ambiental y social de los clientes FI-A y FI-B, así como también de la concesión de reducciones de margen basadas en cuestiones ambientales y sociales (cuando corresponda). En el caso de otras FIs, el proceso ambiental y social es responsabilidad del Oficial de Inversiones o del Analista de Cartera y, cuando corresponda, es asistido por el Oficial en Asuntos Ambientales y Sociales. El Directorio de FMO es el responsable en última instancia de los asuntos ambientales y sociales.

Contar con capacidad organizativa dedicada para gestionar temas ambientales y sociales es un requisito para las FIs de FMO. Se detalla una serie de hitos basados en resultados como parte del ESAP, que se centra en aumentar la capacidad para gestionar asuntos ambientales y sociales; a saber, establecer la responsabilidad ambiental y social en los niveles de gestión; aplicar las normas de desempeño de la IFC a las transacciones que disparan las normas de desempeño de la IFC; comprometer a los clientes en temas ambientales y sociales; y demostrar liderazgo más allá de la gestión habitual de los riesgos ambientales y sociales. En caso necesario, el cumplimiento de las normas de desempeño de la IFC también se extiende a cuestiones delicadas específicas del país.

FMO sostiene que un enfoque dirigido a una mejora incremental es esencial para lograr la apropiación por las FIs que es fundamental para la sostenibilidad a largo plazo de la implementación ambiental y social.

Los pasos y plazos para lograr el cumplimiento de los requisitos de FMO serán diferentes para cada FI, pero seguirán el proceso detallado arriba. FMO dará énfasis a los requisitos mínimos definidos para nuevos prospectos y transacciones repetidas. Los requisitos mínimos sirven como guía en lugar de un instrumento de política.

**Aplicabilidad del Programa:**

FMO trabajará en estrecha colaboración con las FIs que participan en el Programa para asesorarles sobre cómo gestionar los riesgos ambientales y sociales de su cartera. Posteriormente, y en colaboración con la FI respectiva, FMO participará en el monitoreo de subproyectos mediante un muestreo aleatorio de una selección de estos para determinar si estos se alinean con los criterios de elegibilidad del Programa

Revisión ambiental y social de los subproyectos.

FMO aprobará cada subproyecto en base a la lista de cumplimiento. Este proceso consistirá en lo siguiente:

1. Identificación: LA FI identificará un potencial subproyecto y será categorizado utilizando los criterios de categorización de FMO para inversiones directas y evaluado según la lista de exclusión específica del programa.
2. Viabilidad y Evaluación: la FI paraguaya completará un análisis de la elegibilidad del subproyecto mediante el desarrollo de una debida diligencia ambiental y social y relleno de la lista de cumplimiento desarrollada por FMO. FMO revisará la lista de cumplimiento.
3. Compromiso: Si se considera que un subproyecto reúne los requisitos para el Programa, La FI redactará las cláusulas ambientales y sociales, y se acordarán con el prestatario final.
4. Supervisión: Se revisará el cumplimiento del prestatario final con las cláusulas ambientales y sociales y, en caso de que aplique, el progreso con respecto al ESAP. La FI paraguaya será responsable de llevar a cabo estas acciones. FMO monitoreará el subproyecto según el caso y de forma aleatoria.
5. Evaluación: La evaluación ambiental y social expos será realizada cuando proceda.

### 3. Matriz de Riesgos del Programa y Medidas de Mitigación

La Tabla 3.1. a continuación resume los riesgos potenciales ambientales y sociales claves asociados con el Programa y descritos en la PF (ver Sección F). Estos incluyen los riesgos ambientales y sociales generales para los sectores agrícola y ganadero en Paraguay y considera la legislación nacional y los criterios de elegibilidad del Programa. El Apéndice 4 detalla las actividades específicas del Programa que pueden dar lugar a ciertos riesgos ambientales y sociales. En general, el Programa ejercerá un impacto significativo en la sistematización de la gestión de riesgos en los subprestatarios, razón por la cual la intención FMO y el PNUD es dedicar considerables recursos en forma de asistencia técnica.

Tabla 3.1: Riesgos Potenciales y Medidas de Mitigación

Riesgo	Comentarios	Probabilidad de Riesgo	Medidas de Mitigación	Riesgo Residual Estimado
<b>El Programa podría contribuir a los riesgos asociados con la adquisición de tierras, la tenencia y el reasentamiento involuntario.</b>	El desplazamiento económico y/o físico puede proceder de la aplicación del Programa. Por ejemplo, la protección forestal podría conducir a la pérdida de sustento económico o acceso a la tierra. El Programa también podría contribuir a la presión sobre la adquisición de tierras, al llevar actividades a regiones asociadas con esos riesgos.	Mediana	El Programa no financiará proyectos que puedan generar desplazamiento económico y/o físico. Para evitar estos proyectos, hemos ampliado la Lista de Exclusión específica del Programa para incluir cualquier actividad que pueda activar la norma de desempeño 5 de la IFC.  Adicionalmente, se realizará una evaluación de la aplicabilidad potencial de la norma de desempeño 5 de la IFC como parte de la revisión de las prácticas ambientales y sociales para cada subpréstamo (ver la Sección 2.7 arriba). En caso de que ocurra un desplazamiento económico o pérdida de medios de vida, el prestatario final deberá implementar un Plan de Restauración de Medios de Vida (LRP) de conformidad con el Marco de Restauración de medios de vida (LRF) incluido en el Marco de la Política de Reasentamiento (RPF) desarrollado específicamente para el Programa). Cabe destacar que, debido a la elegibilidad y la naturaleza de las inversiones del Programa, FMO sostiene que la probabilidad de que se active la norma de desempeño 5 de la IFC es baja.	Bajo
<b>El Programa podría afectar negativamente a los Pueblos Indígenas de la zona debido a un impacto en la tierra que reclaman o de la que dependen.</b>	Hay pueblos indígenas en las zonas donde se prevé será implementado el Programa, incluyendo el Chaco y la Región Oriental.	Mediana	El Programa no financiará actividades que se sabe que ejercen un impacto negativo en las tierras de los pueblos indígenas o las tierras de las que dependen. Para identificar estas tierras, hemos ampliado la Lista de Exclusión específica del Programa para prohibir las actividades que disparan la norma de desempeño 7 de la IFC, y las FIs paraguayas deberán prestar atención a esta cuestión al realizar la debida diligencia ambiental. La probabilidad de riesgo se ha registrado como "Mediana"; sin embargo, una vez que se aplican las diferentes medidas de detección, la probabilidad residual se aproxima a "baja".  Si se identifica algún impacto en los Pueblos Indígenas, el prestatario final deberá implementar un Plan de Pueblos Indígenas alineado con el Marco de Planificación de Pueblos Indígenas desarrollado específicamente para este Programa.	Bajo
<b>El Programa podría contribuir a las deficientes condiciones de trabajo existentes.</b>	El sector agrícola de Paraguay padece riesgos sociales conocidos, que incluyen condiciones laborales deficientes, trabajo forzado y, en algunos casos, trabajo infantil.	Mediana	FMO aplica la Declaración Internacional de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, las Directrices de la OCDE sobre Empresas Multinacionales y los Principios Rectores para las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPs) a sus actividades financieras. FMO es signatario del Pacto Internacional de RSE para el sector bancario holandés, que se centra en los derechos humanos.  La debida diligencia ambiental y social realizada por la FI paraguaya evaluará cualquier posible problemática laboral, incluyendo lo que involucre a poblaciones vulnerables, como niños o trabajadores migrantes. Como miembros de la MFS, las FIs estarán obligadas a exigir a los prestatarios finales que cumplan con las Guías Sectoriales para la agricultura y la ganadería que cuentan con disposiciones para la gestión de riesgos relacionados con los derechos humanos, como las condiciones laborales.	Bajo
<b>El Programa podría contribuir a la conversión</b>	El Programa podría contribuir directa o indirectamente o causar la conversión	Mediana	El Programa no financiará actividades que contribuyan o causen la conversión o degradación de los hábitats naturales. Para evitar tales proyectos la FI paraguaya deberá llevar a cabo una debida diligencia ambiental y social de los subproyectos. Adicionalmente, el Programa	Bajo

<p><b>de hábitats o a la degradación de la biodiversidad y/o del hábitat natural.</b></p>	<p>o degradación de los hábitats naturales. Esto es particularmente relevante para las regiones bajo presión de la deforestación y la conversión de tierras, como el Chaco.</p> <p>Si bien no se prevé que el Programa cause este tipo de degradación, puesto que están prohibidas las actividades en áreas legalmente protegidas y en áreas de Alto Valor de Conservación, sigue habiendo una baja probabilidad de riesgo.</p>		<p>trabajará con las Fis en el mapeo y categorización de hábitats para identificar áreas de alto riesgo para la biodiversidad y, en caso necesario, involucrar a expertos en biodiversidad.</p>	
<p><b>El Programa podría afectar la gestión de pestes y biodiversidad, y/o afectar la salud y la seguridad de las comunidades cercanas, la salud animal y las condiciones sanitarias, y el bienestar y transporte de animales.</b></p>	<p>Si no se maneja bien, el Programa podría representar un riesgo para el manejo de plagas, el manejo de la biodiversidad, la salud y la seguridad de las comunidades cercanas, la salud animal y las condiciones sanitarias, y el bienestar y el transporte de animales.</p>	<p>Alta</p>	<p>Cumplimiento con los requisitos legales de reservas forestales incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● <u>Barreras protectoras contra el viento</u>: Las pasturas para ganado deben contar con barreras forestales adecuadas contra el viento y el follaje que conserva la humedad del bosque.</li> <li>● <u>Uso de agroquímicos permitidos</u>: Verificación de capacidades para el manejo de agroquímicos. Cumplimiento con los agroquímicos restringidos basados en la legislación nacional y las normas internacionales (OMS).</li> <li>● <u>Gestión sostenible de residuos agroquímicos y embalajes</u>: Verificación de procedimientos adecuados y documentados para la gestión de desechos, incluyendo el almacenamiento, la limpieza y el cumplimiento de las normas sanitarias.</li> <li>● <u>Gestión sostenible de los recursos hídricos</u>: Evaluar el riesgo de uso intensivo de agua y sistemas de riego, y verificar la gestión sostenible, incluyendo un plan de gestión y monitoreo y el cumplimiento de los requisitos aplicables.</li> <li>● <u>Manejo sostenible de la tierra</u>: Para el ganado, la gestión sostenible de las pasturas, incluyendo la rotación de pasturas, el uso de pienso animal mejorado, etc.</li> </ul>	<p>Mediano</p>

#### 4. Monitoreo y Evaluación

FMO ha desarrollado la Matriz de Desempeño de la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para evaluar el avance de las prácticas ambientales y sociales a nivel del cliente. La matriz provee criterios de alto nivel para medir el desempeño ambiental y social de la FI de manera más concreta. Los criterios se basan en la aceptación institucional, las políticas y los procedimientos, la capacidad ambiental y social y la implementación en la práctica. La Matriz de Desempeño de la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales se integrará al sistema interno de FMO (a través de un tablero de control) y ayudará a calificar el progreso de la FI. El desempeño ambiental y social de una FI guiará la toma de decisiones de FMO en torno a nuevas transacciones.

FMO regularmente involucra a las FIs y requiere informes ambientales y sociales anuales para evaluar su desempeño y avances. Dependiendo del perfil de riesgo e impacto de la transacción, FMO determina el nivel de intensidad requerido para el compromiso y el monitoreo, y también puede realizar visitas de monitoreo y/o encargar un monitoreo externo independiente. FMO considera que el monitoreo es una oportunidad importante para apoyar a los clientes a alcanzar sus metas de sostenibilidad. El monitoreo toma en cuenta la implementación del ESAP (cuando corresponda) y los avances en la Matriz de Desempeño de la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales. Los requisitos de monitoreo, por categoría de riesgo, son:

- Clientes FI-A: Supervisión de oficiales en temas ambientales y sociales, temas ambientales y sociales cubiertos en la Revisión de Crédito del Cliente (RCC) anual; visitas periódicas de monitoreo ambiental y social; y monitoreo periódico de la cartera de financiamiento de proyectos del cliente a través del Sistema de Seguimiento de la Información de la Gestión Ambiental y Social.
- Clientes FI-B: Supervisión de oficiales de asuntos ambientales y sociales en el caso de transacciones que disparan las normas de desempeño de la IFC o cuestiones delicadas específicas del país; asuntos ambientales y sociales cubiertos por la RCC y monitoreo periódico de la cartera de financiamiento de proyectos del cliente a través del Sistema de Seguimiento de la Información de la Ambiental y Social, si corresponde.
- Clientes FI-C: Asuntos ambientales y sociales cubiertos en la RCC, en el caso de incidentes excepcionales
- 

##### **Aplicabilidad al Programa**

Para los fines del Programa, FMO aplicará, para las FIs participantes, las normas y prácticas de monitoreo que usa con sus clientes Categoría FI-A (ver arriba). Esto significa que un oficial de asuntos ambientales y sociales de FMO será responsable de monitorear el desempeño ambiental y social de la FI.

Tal y como se ha explicado anteriormente, los subproyectos se van a monitorear de forma aleatoria y el proceso se enfocará en verificar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad del Programa.

Por otro lado, el PNUD desarrollará, con el apoyo de FMO, un sistema de monitoreo y gestión de la información para integrar el riesgo de deforestación, la contabilidad del impacto climático (impactos de adaptación y mitigación) y los requisitos ambientales y sociales de las estrategias comerciales y operativas de las FIs participantes. Parte de la información relacionada con las salvaguardas

ambientales y sociales a ser recabada incluye: deforestación y cambio de uso de la tierra, conversión de hábitats, destrucción de la biodiversidad, conflicto con comunidades/propietarios de tierras que colindan con las tierras de productores que participan en el proyecto, identificación de infraestructura dentro de parcelas de productores e incendios forestales. Se evaluará y ajustará el sistema de monitoreo periódicamente según sea necesario y se garantizará la creación de vínculos entre el sistema de monitoreo del Programa y el Sistema Nacional de Monitoreo Forestal de Paraguay, y otros sistemas relacionados relevantes (por ejemplo, mediante el uso de una metodología consistente y la formulación de un protocolo de intercambio de información). Este protocolo consta de las siguientes acciones:

- i. Primero, la recopilación de datos en el terreno para asegurar la calidad del sistema de monitoreo. Especialistas de campo llevarán a cabo esta actividad.
- ii. Segundo, establecer un sistema para documentar y centralizar la información en la UGP, basado en el mismo modelo usado por los bancos para procesar datos y generar los informes relevantes.

Este protocolo de monitoreo se basará y utilizará un conjunto de datos oficiales disponibles desarrollados por INFONA/MADES.

Los resultados del monitoreo se incluirán en los Informes anuales de desempeño para GCF. Una tercera parte independiente llevará a cabo un proceso de verificación, a medio camino y al final del programa. De ser necesario, se asignará una tercera parte independiente en el caso de que un subproyecto se suponga que está incumpliendo con los requisitos de elegibilidad del programa. La evidencia será guardada de tal forma que se encuentre siempre disponible en caso de llevarse a cabo un proceso de auditoría.

## **5. Consulta a las Partes Interesadas**

*[Consulte el Apéndice 5 "Resumen de consultas y Plan de Participación para las Partes Interesadas": Descripción general de las consultas con las partes interesadas y el marco de participación de las partes interesadas]*

Se realizaron 15 eventos, con la participación de 125 representantes de 60 instituciones como parte de la consulta a las partes interesadas del Programa. Los eventos incluyeron representantes del MADES, STP y otras entidades que participan en la Comisión Nacional de Cambio Climático. Durante las consultas, se hizo una presentación del Programa, detallando sus posibles riesgos ambientales y sociales y medidas de mitigación (ver el Apéndice 5 para una lista de las entidades consultadas). Las siguientes partes interesadas participaron en este proceso de consulta:

- Autoridades nacionales (incluido el BCP, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Instituto Forestal Nacional, el Ministerio de Agricultura y Ganadería y la Secretaría de Planificación Técnica, que es la autoridad nacional designada/punto focal para interacción con el GCF).
- Partes Interesadas del sector financiero (MFS y bancos individuales)
- ONGs (WWF, IDEA y Guyra Paraguay)
- Academia
- Gremios de productores.

Se presentaron los siguientes ambientales y sociales durante la consulta:

- Las FIs deben contar con/desarrollar un SGAS integral que cumpla con la Política de Sostenibilidad de FMO (incluyendo los requisitos específicos para Paraguay, como las capacidades de monitoreo satelital).
- Las FIs deben cumplir con la Lista de Exclusión específica del Programa de FMO.
- Las FIs deben ser miembros de la MFS y comprometerse a implementar las Guías Sectoriales.
- Los prestatarios finales deben cumplir con todas las reglamentaciones locales, incluyendo las reglamentaciones ambientales y sociales y los permisos ambientales (una excepción a estos últimos solo es posible si el prestatario final tiene el compromiso de remediar las brechas y ha tomado medidas concretas para su cumplimiento, incluyendo un compromiso contractual con la FI).
- Los prestatarios finales deben cumplir con la regla de no deforestación/no conversión de tierras durante la vigencia del préstamo.
- Los prestatarios finales deben cumplir con los requisitos de información (incluyendo asuntos ambientales y sociales y la producción, que se acordarán contractualmente con los bancos).
- Los préstamos finales deben dirigirse exclusivamente a inversiones/actividades de conformidad con los criterios de elegibilidad.
- Las FIs deben cumplir con los requisitos de monitoreo y presentación de informes, incluyendo los temas ambientales y sociales relacionados con los subprestatarios y la elegibilidad de los subpréstamos.

Se está desarrollando un Plan de Participación de Partes Interesadas específico para este programa.

## **6. Mecanismo de Reclamos**

FMO requiere que sus clientes desarrollen e implementen un mecanismo de reclamos efectivo diseñado para dar, a las partes potencialmente afectadas, acceso a procesos justos, transparentes e inclusivos para expresar sus reclamos de forma gratuita. Dos mecanismos de reclamos estarán disponibles durante la ejecución del Programa: uno a nivel del cliente (FI) y otro a nivel institucional (Mecanismo de Reclamos Independiente).

### **6.1 Nivel del Cliente**

FMO apoya a sus clientes para abordar asuntos ambientales, sociales y conexos que emanan de sus actividades comerciales al exigir que establezcan y administren mecanismos apropiados para abordar los reclamos procedentes de las comunidades afectadas por operaciones financiadas por FMO. Estos mecanismos serán proporcionales a los posibles riesgos e impactos del proyecto, de fácil acceso, culturalmente apropiados y contarán con la protección de confidencialidad apropiada.

### **6.2 Mecanismo de Reclamos Independiente**

FMO ha implementado un Mecanismo de Reclamos Independiente que permite que partes externas presenten un reclamo relacionado con proyectos financiados por FMO. Este mecanismo busca ofrecer el derecho de los reclamantes a ser escuchados cuando se sientan afectados por una operación financiada por FMO. Permite que se resuelvan los conflictos y ayuda a FMO a extraer las lecciones aprendidas para operaciones actuales y futuras. FMO se esfuerza por implementar un procedimiento robusto e independiente y comunicarse con las partes interesadas de manera transparente.

El mecanismo es una iniciativa conjunta de Deutsche Investitions und Entwicklungsgesellschaft (DEG) y FMO. PROPARCO, una subsidiaria de la Institución Financiera de Desarrollo de Francia también ha formado parte de esta iniciativa desde julio 2018. El mecanismo está compuesto por un Panel de Expertos Independientes que decide si un reclamo es admisible y maneja los procesos posteriores con la Oficina de Reclamos del DEG y/o FMO. El Panel está compuesto por tres especialistas internacionales con experiencia y práctica en mediación, en temas sociales y ambientales y en apoyar un mecanismo de reclamos. La función de la Oficina de Reclamos de FMO está a cargo del Departamento de Auditoría Interna de FMO, que es independiente de las operaciones de FMO y reporta directamente al Director Ejecutivo y al Consejo de Supervisión de FMO. Para monitorear una responsabilidad corporativa apropiada y una rendición de cuentas por parte de FMO respecto de todas sus partes interesadas, el mecanismo ofrece Resolución de Conflictos (dentro de lo posible) y una Revisión del Cumplimiento. FMO comunicará la existencia de este mecanismo a las FIs participantes y proveerá esta información en español y de manera culturalmente apropiada.

## **7. Divulgación Ambiental, Social y de Gobernanza**

Como parte de su compromiso con la transparencia y la rendición de cuentas, FMO implementará la política de divulgación y las condiciones descritas en el Apéndice 3.